



Rota Club de Golf

ACUERDO DE ACCESO A LA BASE NAVAL DE ROTA A LOS SOCIOS DEL ROTA CLUB DE GOLF

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Rota Club de Golf, fundado en el año 2006, ha propiciado el acceso, desarrollo y práctica del Golf entre sus socios en el Área de Rota y Puerto de Santa María. El acceso al club es libre en tanto se cumplan los requisitos de acceso establecidos en los estatutos y aunque en sus inicios estaba formado mayoritariamente por personal de la Armada, en la actualidad cuenta con numerosos socios civiles.

Estando la actividad del club íntimamente ligada al Campo de Golf "Jake Dennis" de la Base Naval de Rota, y que se encuentra incluido entre los campos federados de la RFEG con el código AME7, el Club se ha esforzado en conseguir que los socios del RCG tuvieran acceso al campo para poder practicar este deporte y participar en las competiciones organizadas por el Club.

A este respecto, el Almirante Jefe de la Base Naval de Rota y el Presidente del Rota Club de Golf han suscrito un acuerdo de acceso a las instalaciones de Golf de la Base Naval de Rota a los socios del Club de cualquiera de los tipos recogidos en la circular (<http://www.rotclubgolf.es/socios/12-13/CuotasytarifasRotaClubGolf-1ene12.pdf>), con nacionalidad española, de un país de la OTAN o de la Unión Europea en las condiciones que se definen a continuación.

ACUERDO:

1º Se autoriza a los Socios del Rota Club de Golf de nacionalidad española, de un país de la OTAN o de la Unión Europea a obtener, en las condiciones que se establezcan, el acceso diario (personal y de vehículo) a la Base Naval de Rota para utilización del campo de Golf "Jake Dennis".

2º El presente acuerdo entra en vigor en el día de la fecha y podrá ser suspendido temporalmente o definitivamente a instancia de cualquiera de las partes. Por tratarse de una concesión motivada en el interés público que representa el objeto del Rota Club de Golf, este acuerdo no genera ningún derecho futuro a los beneficiarios.

3º El acceso a los socios a la B.N. de Rota, tiene como único y exclusivo objetivo la utilización del Campo de golf por lo que está expresamente prohibido la circulación y utilización fuera de ese área.

4º Para obtener el pase de acceso en los controles de entrada se deberá realizar una petición formal al Club través del formulario de acceso (<http://www.rotclubgolf.es/formulariobase.htm>). El Club dará conformidad en su caso a la petición y la transmitirá a la Jefatura de Seguridad de la Base. En las condiciones de acceso es exigible tener la documentación personal y del vehículo en vigor.

5º Los beneficiarios, deberán observar estrictamente las normas de circulación y de régimen interior vigentes en el recinto.

El Puerto de Santa María a 23 de enero de 2013

El Vocal de Socios y Tesorero



Pedro Velón Ororbía

VºB
El Presidente

Miguel García Cerdan